

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.712NEC de fecha viernes 19 de diciembre de 2014
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N°2224

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. Ejto. Omar Jaime Salinas Ortuño

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO

- V. Alnte. Luis Fernando Lujan Flores

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO

- Gral. Div. José Luis Begazo Ampuero

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO

- Gral. Div. Aé. Juan Gonzalo Duran Flores

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA

- V. Alnte. Waldo Leonel Calla Gutierrez

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Rubén Aldo Saavedra Soto.